

CPK



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio

Compra

Fecha de elaboración

28 de septiembre de 2016

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Vinculación y Difusión	TITULAR DEL ÁREA Tanya Damara Ascencio Díaz Directora de Vinculación y Difusión	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	300	pza	Invitaciones	Medida: 15.3 x 15.3 cm (versión final) 15.3 x 30.6 cm (versión extendida) Impresión a color, frente y vuelta. Cartulina couche 300gr. Terminados: Plegado, doblado, empaquetado en sobre de celofán Y cerrado con pegatina redonda plateada.	3363	(-101,957.50)

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: 12 de octubre de 2016

JUSTIFICACION:

\$4,000.00

Se requiere la impresión de invitaciones para la gala de premiación de 4to Concurso Nacional de Cinecortos "Con..Secuencia, Transparencia en movimiento" 2016, las cuales se entregarán a invitados especiales al evento que se llevará a cabo en la sala 1 de Cinépolis Plaza Galerías el día 10 de noviembre de 2016. Dicha convocatoria tiene como objetivo de proporcionar un espacio donde jóvenes talentosos tengan la oportunidad de expresar sus ideas de forma creativa sobre temas ligados con la transparencia, El acceso a la información pública y la protección de datos personales a través del séptimo arte en búsqueda de una sociedad más activa, consiente e involucrada en la materia.

SOLICITA

 Tanya Damara Ascencio Díaz
 Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA

 Ernesto Gaspar Cabrera
 Director de Administración

TRAMITA

 Adán Rodrigo Solano Cota
 Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

 Manuel Alejandro Calderón Gaeta
 Coordinador de Finanzas
 Inscrupencia Presupuestal

29/09/16
 9:30
 91



ORDEN DE SERVICIO

Orden de servicio No. 233
 Fecha de orden 11/10/2016

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: IMPRESOS COPITEK, S.A DE C.V.
 R.F.C.: ICO-030903-1C3 CLAVE ITEI: SS-00045
 DIRECCIÓN: LOPEZ MATEOS SUR NO.2077, LOC. 15 Y 16 NIVEL 3 GUADALAJARA, JALISCO. C.P.44510
 AGENTE DE VENTAS: F TEL / FAX: 31215227
 CORREO ELECTRONICO: fbasulto@cpkprinting.com

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	300	Pieza	3363	Invitaciones	Medida: 15.3 x 15.3 cm (versión final) 15.3 x 30.6 (versión extendida) Impresión a color, frente y vuelta. Cartulina couche 300gr. Terminados: Plecado, doblado, empaquetado en sobre de celofán Y cerrado con pegatina redonda plateada	\$7.48	\$2,245.00

OBSERVACIONES	Se requiere la impresión de invitaciones para la gala de premiación de 4to. Concurso Nacional de Cinecortos "Con .Secuencia, Transparencia e movimientos" 2016, las cuales se entregaran a invitados especiales al evento que se llevara a cabo en la sala 1 de Cinepolis Plaza Galerías el día 10 de noviembre del 2016. Dicha convocatoria tiene como objetivo de proporcionar un espacio donde jóvenes talentosos tengan la oportunidad de expresar sus ideas de forma creativa sobre temas ligados con la transparencia, el acceso a la información publica y la protección de datos personales a través del séptimo arte en búsqueda de una sociedad mas activa, consiente e involucrada en la materia.	SUB- TOTAL :	\$2,245.00
		IVA :	\$359.21
		TOTAL :	\$2,604.21

CANTIDAD EN LETRA (DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 21/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS

G

PROVEEDOR.

P.A. ELABORÓ

 ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

 MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN
 GAETA
 COORDINADOR DE FINANZAS

Vo Bo

 ERNESTO GASPAS CABRERA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

 CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3
 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL

FECHA DE EMISIÓN: 11/10/2016
 FECHA DE VENCIMIENTO: 11/10/2016

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del IVA, para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del estado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patron sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla con las especificaciones y/o cantidades de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicios que se encuentre en ese supuesto obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o entregarlo en el mismo tiempo y condiciones que el bien o servicio que se rechazó, a pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información y/o propuesta para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisaron y se fijó en el presente instrumento.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas a la sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", la causa de saber las causas en las que incurrió para la rescisión de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones y/o cantidades de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

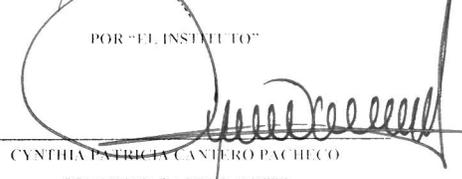
Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de hasta treinta y cinco días, del 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 ses hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra o al servicio a entregar o rendir, en el día en que se presente el atraso, mismo que será cobrado antes del IVA. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del IVA y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le traspasará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

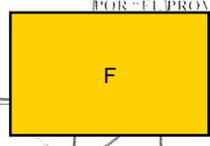
El pago de la pena convencional que se desprenda de esta, del de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO" por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción, la parte se obliga a pagar, o se entregará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento a fin de que sea embargado el patrimonio de "EL PROVEEDOR" (Gobierno del Estado de Jalisco). En el supuesto de que se ordene la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito o pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y si se da en la ciudad de Jalisco, remitiéndose a lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándolo de común acuerdo el día de su celebración.

POR "EL INSTITUTO" 
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

POR "EL PROVEEDOR" 
F
Y FIRMA

OK

Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado De Jalisco

At'n: Sarita Vazquez

06 / 10 / 2016

Por medio de la presente y atendiendo a su amable solicitud, nos permitimos someter a su atenta consideración la presente COTIZACIÓN:

Impresión de Invitaciones, 300 pzs
Impresión digital color frente y vuelta
Hoja couche 300 grs

Medida extendida 30.6x15.30 cm
Medida final 15.3x 15.3 cm

Terminados:
Plecado, doblado empaquetado en sobre celofán y cerrado con pegatina redonda plateada

Precio Unitario \$7.483
Subtotal \$2,245

Observaciones:
Precios +16 % IVA
Crédito
Tiempo de entrega
2-3 Días hábiles una vez muestra autorizada

Sin más por el momento y en espera de una favorable respuesta, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente:

F

Ejecutivo de Cuenta
Fbasulto@cpkprinting.com

FEB 03 10:58 AM

CPK PRINTING S.C. 3115 y 16 Plaza del Angel
Col. Chapalita CP 44510
Tel/Fax (33) 3121-5227
<http://www.cpkprinting.com.mx>



Guadalajara Jalisco 29 de Septiembre del 2016

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DE JALISCO

Contacto: A QUIEN CORRESPONDA :

Por medio del presente me dirijo a usted agradeciendo la oportunidad de presentar cotización de impresión solicitada,

*** INVITACION

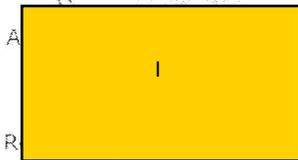
- Medida Extendida 15.3 x 30.6 cms
Medida final 15.3 x 15.3 cms
Impresos en selección de color frente y vuelta
En Couche de 300 grs
Plecadas y dobladas
Con Bolsa de celofán

CANTIDAD 300.....P/Unitario \$ 8.50.....TOTAL \$ 2,550.00

Estos precios No incluyen IVA.

- *Tiempo de entrega: De 4 a 5 días hábiles aproximadamente o dependiendo de trabajo autorizado a partir de entrega de la orden de trabajo y aceptación de pruebas,
* Condiciones de Pago: Crédito 15 días

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario y agradezco de antemano su preferencia



IMPRESOS QUEZADA
REYNA ARCELIA QUEZADA LOERA
R. F. C. QULR-750115-IZ2
COTOPAXI No. 121
COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL. C. P. 44290

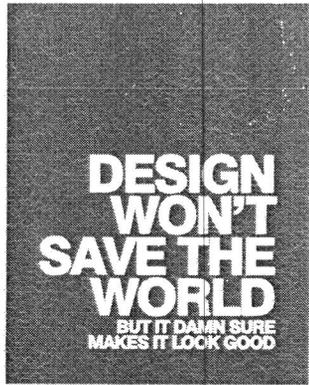


R.F.C. G C.U.R.P. H
Cotopaxi No. 121, Col. Independencia, Guadalajara, Jal. C.P. 44290

Footer text containing contact information and company details.



cubocuatro
bure de impresion y diseño



A quien corresponda

Presente

Proyecto: Invitaciones y Carteles

Invitaciones offset: Impresas en selección de color frente y vuelta en papel couche de 250 gr tamaño 153 x 306 mm (extendido) con pleca de dobles, sobre de celofán y pegatina redonda plateada ensobretadas.

Sobre pedido de 300 \$ **2,680.00**

Invitaciones docucolor: Impresas en selección de color frente y vuelta en papel couche de 250 gr tamaño 153 x 306 mm (extendido) con pleca de dobles, sobre de celofán y pegatina redonda plateada ensobretadas.

Sobre pedido de 300 \$ **2,450.00**

✓ **Carteles:** Impresos en selección de color solo frente en papel couche de 150 gr tamaño 430 x 560 mm con corte lineal.

sobre pedido de 400 \$ **3,600.00** (incluye 2 diseños)

En caso de requerir factura a estos precios es necesario agregar el 16% de iva.
Sin otro particular por el momento me despido de usted.

F

Atentamente

G

Guadalajara, Jalisco a 29 de Septiembre de 2016

FEELAOã ã ãã[Éã(ãã^&[]+{: ããã&[]Á/ãããã || Á"ã & ãã..ã [Á &ãã[Éãããã) Áãã^Á • ÁSÓUÓUÓÚã [!Áããã^Áã^Á) Áãã[Á^!•[]ãããã) ããããã[É
GEOã ã ãã[Á[{ a!^Á^&[]+{: ããã&[]Á/ãããã || Á"ã & ãã..ã [Á &ãã[Éãããã) Áãã^Á • ÁSÓUÓUÓÚã [!Áããã^Áã^Á) Áãã[Á^!•[]ãããã) ããããã[É

queremos.impresionarte



LILLIANE GUZMÁN
MARKETING
Contacto: 01 (33) 3856.4490
cubo.cuatro@gmail.com

Atención:

Por medio del presente envié un cordial saludo y anexo los datos solicitados:

Datos generales:

IMPRESOS COPITEK S.A. DE C.V.

ICO-030903-1C3

Av. López Mateos No. 2077 Nivel 3 Local 15 y 16

Col. Chapalita

Guadalajara, Jalisco.

C.P. 44510 Tel/Fax (0133) 31-21-52-27

Datos para depósito

Banco:	Banamex, SA
Cuenta	0257-5510402
Clabe	002320025755104024
Moneda	MXP
Plaza	Guadalajara Jalisco
Sucursal	Centro Financiero Vallarta Av. Vallarta No. 1360 C.P. 44160 Guadalajara Jalisco
Numero de la Suc.	0257

Banco:	HSBC, SA
Cuenta	4036048320
Clabe	021320040360483206
Moneda	MXP
Plaza	Guadalajara Jalisco
Sucursal	Mariano Otero
Numero de la Suc.	0129

Favor de confirmar sus pagos al teléfono 31-21-52-27 ext. 101 con Karla Cruz o al correo karlaa@cpkprinting.com

Atentamente:

Juan Michael Alfonso Aceves Minde
Representante Legal

2016-10-26 T 10:59:43

IFAC -- 17,112

Impresos Copitek, SA De CV
Lopez Mateos 2077 - L15 Y 16 N3, Chapalita
Guadalajara, Jalisco, Mexico, 44510
ICO-030903-1C3
www.cokprinting.com
Tels: (33)31215227

1 de 1

00001000000202564069

00001000000203495276

2016-10-26 T 16:47:13

2013 4,321

Instituto De Transparencia Informacion Publica Y Proteccion De Datos Personales Del Estado De Jalisco
Vallarta 1312/ Americana
Guadalajara, Jalisco, MEXICO, 44160
IT-050327-CB3
Método de pago 03
Cuenta: 0852

OC: 233

300.00 Pieza INVITACIONES \$ 7.4833 \$ 2,245.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Vinculación y Difusión

Recibí de conformidad

Fecha: 27 Oct 16

Hora: 10:40 hrs

Firma: [Signature] NOMDT

CANTIDAD CON LETRA	SUB-TOTAL	\$	2,245.00
*** (DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 21/100 M.N.) ***	I.V.A.	\$	359.21
Este documento es una representación impresa de un CFDI	EFFECTOS FISCALES AL PAGO	\$	2,604.21
	TOTAL	\$	2,604.21

IVA al 16%: \$ 359.2

Pago en una sola exhibicion

Expedido en Guadalajara, Jalisco

F-5162..Pesos..



Sello Digital del CFDI

CUYTKzRH1+FY0f xzAj3thTb5mc3oF25lpPoYJcjhohqGVdKtqlbZGsaP2t3+LXRGOHJQBhvKT
+GIS4cxgXpUd6seT5r9PLrmNrMSCFRvbEpkRg+FztGXB7jruf/VNv8W+LMJDLUJaHZgkLzS4wXx0ljOCL9GPW9wpdriJYG0Wk=

Sello del SAT

ByreW4Zst1Allo/XnhpUBTuOZe7MF2DEuDZ7o9/XGXQpaFa5zFLguDrmGS1rPsddi3J5KXOf43TO/+SM
+DExv SfGZRcKO1iDHjEu5cE8cosc6/SculX2/JtmJcgVcPDV8aZPBwD2kyx8MQto3xojB1bifWjaNz4F+91AxpR1ndl=

Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT

||1.0|2199BC7B-22B8-4619-9A16-A1E3E7FE5906|2016-10-26T16:47:13|
CUYTKzRH1+FY0f xzAj3thTb5mc3oF25lpPoYJcjhohqGVdKtqlbZGsaP2t3+LXRGOHJQBhvKT
+GIS4cxgXpUd6seT5r9PLrmNrMSCFRvbEpkRg+FztGXB7jruf/VNv8W+LMJDLUJaHZgkLzS4wXx0ljOCL9GPW9wpdriJYG0Wk=|
00001000000203495276||



28/10/2016 16:43:52

COMPROBANTE

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

28/10/2016

Resultado del traspaso

Tipo de operación: TRASPASO A OTROS BANCOS
 Cuenta de retiro: 0171750852
 Banco destino: HSBC
 Cuenta de depósito: 021320040360483206
 Importe: \$2,604.21
 Fecha de operación: 28/10/2016
 Forma de depósito: MISMO DIA (SPEI)
 Concepto de pago: INVITACIONES CINECOR
 Referencia numérica: 281016
 Primer firma: ERNESTOC
 Segunda Firma: CLAVE2
 Clave de rastreo: BNET01001610280000193971
 Folio de internet: 0075092027

Datos del tercero

Nombre: IMPRESOS COPITEK SA DE CV

 La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico. <https://www.banxico.org.mx/cep/>

 El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

10136

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número.- se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha.- Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato.- se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.